

C. ANUNCIOS PARTICULARES

NOTARÍA DE DON PEDRO BOSCH OJEDA

Edicto de anuncio de subasta

Yo, Pedro Bosch Ojeda, Notario de Torremolinos, ilustre Colegio de Granada, con despacho en Torremolinos, edificio «Entreplazas», 1-189,

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, expediente provisional número dos de la siguiente finca:

Número 6. Parcela de terreno, señalada con el número 6. Tiene una extensión superficial de 136 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: Norte, calle Cantarrana; sur, resto de finca matriz; este, parcela número 5 y vivienda tipo A, y oeste, parcela número 7 y vivienda tipo A.

En su interior se encuentra enclavada la vivienda de tipo A, que se compone de planta baja, distribuida en recibidor, cocina, lavadero, escalera, y planta primera, distribuida en escalera, distribuidor, cuatro dormitorios y baño. Tiene una total superficie cons-

truida de 121 metros 81 decímetros cuadrados. Linda: Norte y sur, resto de la parcela en que se enclava; este, parcela número 5 y vivienda tipo A, y oeste, parcela número 7 y vivienda tipo A.

Cuota: 3,717 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 587, folio 134, finca número 14.346, inscripciones segunda y tercera.

Y que procediendo la subasta de dicha finca, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala la primera subasta el día 20 de octubre de 1997, a las once horas; la segunda, en su caso, el día 20 de noviembre de 1997, a las once horas, y la tercera, en el suyo, para el día 19 de diciembre de 1997, a las once horas, y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 30 de diciembre de 1997, a las once horas.

Segunda.—Todas las subastas se celebrarán en mi despacho, sito en plaza de Andalucía, edificio «En-

treplazas», primero, local 189, Torremolinos (Málaga).

Tercera.—El tipo para la primera subasta es de 32.134.168 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la cantidad indicada, y la tercera se hará sin sujeción al tipo.

Cuarta.—La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Quinta.—Los postores deberán consignar previamente en la Notaría, el 30 por 100 del tipo correspondiente, o el 20 por 100 del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

Sexta.—Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo, o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Torremolinos, 16 de septiembre de 1997.—El Notario, Pedro Bosch Ojeda.—53.210.